



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | Volumen 12, Número 228, agosto 18 de 2012

Cancelan permiso a proyecto eoloeléctrico en Cozumel

La Semarnat negó el permiso ambiental a la corporación Power Group Cozumel para instalar un Parque Eólico en la isla. La Manifestación de Impacto Ambiental fue estudiada y seriamente cuestionada por universitarios y ambientalistas. El proyecto eólico es absurdo e insustentable.



Playa y palmera en la Isla de Cozumel, México

La Semarnat no aceptó el estudio ambiental de Power Group

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) delegación Quintana Roo, anunció por medio de su cuenta de Facebook que rechazó el proyecto del Parque Eólico de Cozumel, anunciado por el presidente Felipe Calderón el año pasado y que formaba parte de una inversión de 2 mil 500 millones de dólares de México Power Group para construir en el país tres parques de este tipo; los otros dos están

planeados en Zacatecas y Baja California (Solís J.C., en La Jornada, p.39, 17 ago 2012).

El proyecto del Parque Eólico de Cozumel abarcaba una superficie de 3 mil 560 hectáreas, desde la zona de Mezcalitos hacia Punta Molas, en la parte oriental de la isla, donde se instalarían un 115 aerogeneradores de 80 metros de alto, con aspas de 100 metros de diámetro total para la producción de energía eólica; cada uno de estos generadores tendría la capacidad de producir 2.3 megavatios

La Semarnat detalló que el proyecto se encuentra regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), del municipio de Cozumel, Qro. que prohíbe la instalación de infraestructura de comunicación y conducción de energía eléctrica, así como lo relacionado con flora y fauna, que prohíbe cortar, quemar o remover la vegetación natural. (Cruz A., en Crónica, 18 ago 2012).

Además, indicó la Semarnat que el mencionado proyecto tendría influencia en el sitio Ramsar denominado 1921 Manglares y Humedales del Norte de la Isla de Cozumel no presentando la vinculación del mismo con la NOM-022-SEMARNAT-2003 y 60TER de la Ley General de la Vida Silvestre.

Crítica al estudio ambiental de la corporación

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) había sido presentada por Mexico Power Group MPG Cozumel para la construcción del parque Eólico Cozumel, consistente en la instalación de aerogeneradores a lo largo de la costa oriental de la Isla de Cozumel.

El proyecto se realizaría en cuatro fases en dos áreas (norte y sur) y la duración de su construcción sería de siete años (de 2013 a 2020).

Previamente a la resolución de la Semarnat, investigadores de la UNAM, de la Universidad de las Américas (UDLA) y el Colegio de la Frontera Sur, junto con 13 asociaciones ambientalistas presentaron un diagnóstico sobre el proyecto, en el que advirtieron sobre deficiencias y elementos que pondrían en riesgo zonas de humedales, así como la supervivencia de mamíferos, aves migratorias y tres especies de tortugas marinas.

Además, ese proyecto aumentaría los riesgos para la seguridad de la población humana y la infraestructura urbana de Cozumel en el caso de eventuales accidentes que ocurrieran por huracanes en la zona.

Cozumel tiene al menos 31 especies y subespecies endémicas de animales, incluyendo a tres especies de crustáceos, cenotes y subsistemas subterráneos, una especie de pez y una de reptil.

Decisión correcta

La Semarnat señaló que en la MIA había imprecisiones e inconsistencias en la descripción del proyecto y por consiguiente en los impactos ambientales que acarrearía.

En su resolución indica que “la promovente no sustentó que la realización del proyecto no propiciara que una o más especies sean declaradas como amenazadas o en peligro de extinción, algunas de ellas incluidas en la NOM-59-SEMARNAT-2010”.

También señala que “el proyecto se negó por contravenir lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

La decisión de la Semarnat es correcta y se había tardado ante las evidencias. El diagnóstico realizado por universitarios y ambientalistas es contundente. Entre tanto, la propuesta de Power Group MPG, además de absurda es voraz. Esos empresarios solamente miran el interés de lucro y ganancia fácil, pretendiendo apropiarse de varios km. de costas en Cozumel para aprovechar los vientos en la zona pero omitiendo todas las afectaciones a la isla, flora, fauna y población humana.

Esta vez la Semarnat procedió como debía. Ojala así fuera en el resto del país, donde los miles de proyectos mineros, eólicos y otros, también deben ser cancelados, entre otras, razones porque los estudios ambientales son muy deficientes e, incluso, inexistentes.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México